

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES PARA RECINTO DE CAJA FUERTE, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y KITCHENET EN LA AGENCIA 3 COLEGIO PNP BACILIO RAMIREZ PEÑA".

1. AREA USUARIA:

Agencia 1 Piura – SMR I Piura

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El objeto de la contratación se circunscribe en contratar una persona natural o jurídica que realice el "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES PARA RECINTO DE CAJA FUERTE, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y KITCHENET EN LA AGENCIA 3 COLEGIO PNP BACILIO RAMIREZ PEÑA".

3. FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO:

Lograr a través de este servicio realizar el levantamiento de las observaciones que realizara el órgano de Control Interno cuando realizó la inspección referente a seguridad en los locales del banco, con la finalidad de que se brinden los servicios financieros a nuestros clientes y a la comunidad de manera óptima

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Que, el Contratista del servicio (quien en base a sus conocimientos técnicos y a los lineamientos, estándares y disposiciones de la normativa tanto nacional como interna y/o inherente al Banco de la Nación) desarrolle el "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES PARA RECINTO DE CAJA FUERTE, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y KITCHENET EN LA AGENCIA 3 COLEGIO PNP BACILIO RAMIREZ PEÑA", debiendo realizar diligentemente sus alcances, a fin de garantizar la calidad esperada del producto final

5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI:

El requerimiento de la contratación se encuentra vinculado al Objetivo Estratégico: Optimizar la Eficiencia de los Procesos y Mejorar el Clima Laboral, del Plan Operativo Institucional 2026.

6. ANTECEDENTES

- Oficio N° 356-2025 DIRBAP-PNP/IEPNP "BEP" BRP-D dirigido al sr. Claudio Estrada Ruesta administrador de la Agencia 1 Piura en donde manifiesta que:
 - Mantener la reja metálica existente de color negro que colinda con la alameda.
 - Colocar una puerta de reja nueva que permita el acceso desde el colegio a la mencionada alameda.
 - Colocar una cámara de seguridad que brinde seguridad a la parte posterior
- Las visitas a realizadas han permitido proponer el Acondicionamiento de los ambientes para Recinto de Caja Fuerte, servicios higiénicos y Kitchenet, así como a reubicación de la puerta del recinto de ATM;
- La necesidad de los trabajos se debe a que proviene de una observación de Auditoría Interna.

7. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

Descripción

- El servicio es a todo costo, por lo que el contratista debe prever costos de traslado, andamios y accesorios, de tal manera que se garantice la calidad del entregable a la finalización del servicio.
- Al inicio y durante la ejecución del servicio, el Contratista deberá limpiar permanentemente la zona de intervención.
- El personal del Contratista deberá estar debidamente identificado, con documentos de identidad y uniformes de trabajo.

- Todo daño y/o perjuicio ocasionado a los bienes de la Institución producto de los trabajos, será pagado o repuesto por el Contratista en su totalidad.
- El Contratista tiene la obligación de reemplazar los materiales, insumos y/o corregir los trabajos que resulten defectuosos; asimismo, los gastos y perjuicios económicos serán asumidos por el Contratista, debiendo informar las medidas tomadas para corregir tal defecto dentro de las 72 horas de haber sido notificado.
- El Contratista durante la realización de los trabajos al usar energía eléctrica deberá hacerlo asumiendo por su cuenta los riesgos y peligros que ocasionen el empleo de tal energía, sin causar perjuicio en la continuidad del servicio; de ocurrir esta situación los perjuicios económicos serán asumidos por el Contratista; asimismo, el Banco no se hará responsable por cualquier accidente de carácter leve o grave que pueda ocurrir al personal del Contratista, durante la ejecución de los trabajos.
- El Contratista deberá movilizar al lugar del servicio, todos los equipos de trabajo y seguridad industrial necesarios para la ejecución de trabajos, los cuales deberán ser garantizados por el Contratista e incluidos en su propuesta. Además, deberán señalizar el área de trabajo con su respectivo perímetro de seguridad.
- El contratista tomará todas las medidas de seguridad que sean necesarias, garantizando los equipos y herramientas a emplear, los que deberán ser nuevos o estar en perfectas condiciones (Extensiones eléctricas, cables, enchufe, mango de herramientas, y otros)
- Durante el desarrollo de los trabajos el personal guardará las medidas de seguridad de acuerdo con las normas vigentes, para lo cual el Banco tendrá la potestad de detener las labores en caso estas se incumplan, lo cual no será causal de ampliación de plazo del servicio.
- El personal asignado por el Banco tiene la facultad de paralizar los trabajos en caso de que el contratista incumpla con cualquiera de las cláusulas, prescripciones y puntos de estos Términos de Referencia.

Actividades

El Contratista deberá cumplir las actividades; asimismo, deberá cumplir con las indicaciones establecidas en los diseños presentados con sus respectivas especificaciones.

Lo cual hacemos de su conocimiento, esperando que el requerimiento se atienda en el más breve plazo. Se adjunta:

Ver ANEXO 1: ACTIVIDADES DEL SERVICIO

Ver ANEXO 2: PLANO A-1 PLANO SITUACIÓN ACTUAL

Ver ANEXO 3: PLANO A-2 PLANO PROPUESTA

Ver ANEXO 4: PLANO A-3 PLANO PROPUESTA AMPLIADA

Ver ANEXO 4: PLANO IS-1 PLANO INSTALACIONES SANITARIAS

Procedimiento /Metodología: (NO CORRESPONDE)

Plan de Trabajo: (NO CORRESPONDE)

Garantía

La garantía es de **UN (1) AÑO**. En la ejecución de un servicio puede incluir, corrección de defectos o fallas, el plazo de la garantía y/o la repetición o reparación del servicio.

La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

Asimismo, para la contratación de personas naturales, el área usuaria deberá indicar, en base al objeto de contratación y actividades a desarrollar, **el contratista NO SE CONSTITUYE COMO SUJETO OBLIGADO** para presentar declaración jurada de intereses

De igual forma, según lo dispuesto en la Ley N° 31559 - Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado y la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI - Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado, el área usuaria deberá calificar si la contratación obedece a un servicio de consultoría cuando solicite los siguientes servicios:

- Servicios de consultoría
- Asesoría
- Estudios técnicos
- Supervisiones
- Proyectos
- Investigaciones
- Auditorías
- Diseños
- Inspecciones y similares.

Para que el área usuaria califique el servicio solicitado en relación con los supuestos señalados anteriormente, es necesario que verifique previamente el cumplimiento concurrente de estas condiciones:

- Que el objeto, actividades, y/u obligaciones a realizar en el servicio contratado revista cierta especialización o complejidad.
- Que tales características del servicio hayan conllevado a que se establezca un perfil profesional altamente calificado.

Si el servicio se encuentra calificado se procederá a registrar la contratación en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría del Estado – SIRICC de la Contraloría General de la República.

La **contratación NO CALIFICA** como un servicio de consultoría.

8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL: (NO CORRESPONDE)

9. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS:

- Ley N° 32069 – Ley General de contrataciones Públicas, y sus modificatorias y complementarias.
- Decreto Supremo N.º 009-2025-EF – Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de contrataciones Públicas
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N.º 005-2012-TR – Reglamento de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Norma G.050 Seguridad durante la Construcción - EPP (Norma técnica de edificaciones).

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos del proveedor para servicios son:

1. Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
2. Contar con RNP vigente – Registro de servicios.
3. No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

HABILITACIÓN (NO CORRESPONDE)**EXPERIENCIA**

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 44,000 (Cuarenta y cuatro mil con 00/100 soles)** por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los **QUINCE (15)** años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: "Trabajos de acondicionamiento, adecuación, implementación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones (residenciales, comerciales, educativas, bancarias, industriales o institucionales).

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad de servicio o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con baucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, recibos de pago, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

PERSONAL PROPUESTO – Participación durante todo el servicio

01 un Jefe de Equipo -Personal Clave **(NO CORRESPONDE)**

Formación Académica:

Contar con Título Profesional en la carrera de Arquitectura, Ing. Civil, Ing. Eléctrico (Colegiado y habilitado).

Acreditación:

Con copia simple de constancia, diploma o título que acredite la formación académica requerida. Esta información deberá ser remitida en la cotización del servicio.

1) Certificación u otro requisito: (NO CORRESPONDE)

2) Capacitación: (NO CORRESPONDE)

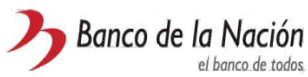
3) Experiencia:

Experiencia:

Contar con dos (2) años de experiencia como mínimo en la carrera profesional respectiva, contabilizado desde la colegiatura, como jefe de obra y/o residente y/o residente de obra y/o jefe de equipo y/o ingeniero de campo y/o ingeniero de producción en servicios y/o obras en general públicas o privadas.

Acreditación:

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Esta información del profesional propuesto deberá ser remitida en la cotización del servicio

	“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES PARA RECINTO DE CAJA FUERTE, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y KITCHENET EN LA AGENCIA 3 COLEGIO PNP BACILIO RAMIREZ PEÑA”.	Gerencia Red de Agencias SMR I Piura
---	--	---

11. VISITA TECNICA

El proveedor para la elaboración de su cotización podrá efectuar una visita técnica a las instalaciones de la **Agencia 3 Colegio PNP Bacilio Ramirez Peña** en donde se prestará el servicio y/o consultoría de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio y/o consultoría que va prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir.

Esta visita le permitirá establecer la cantidad y tipo de equipos materiales suministros que requiera y los costos que estos involucren.

Para que se brinde las facilidades de ingreso a las instalaciones se deberá remitir una carta y/o correo email a la **Agencia 3 Colegio PNP Bacilio Ramirez Peña** (cpnpbramirez0798adm@bn.com.pe, apiura@bn.com.pe), con copia a la Subgerencia Macro Región I Piura (lcallea@bn.com.pe), indicando nombres, apellidos completos y N° de DNI de la(s) persona(s) que asistirá(n), a la administración de la Macro Región I Piura, para la coordinación con su dependencia

El contratista deberá conocer en detalle las condiciones del lugar (ambiente, localización) donde se prestará el servicio, por lo tanto, no podrá solicitar reconocimiento de mayores precios por desconocimiento de estas.

12. ENTREGABLE (S)

La prestación del servicio y/o consultoría consta del/los siguiente(s) entregable(s):

Entregable y Contenido	Plazo de entrega
1er. Entregable (único): Informe técnico final: luego de finalizado el servicio, el proveedor deberá elaborar y presentar al administrador@ de la Agencia 1 Piura su informe técnico final conteniendo un registro fotográfico detallado de todo el proceso de ejecución del servicio. Contenido: • 01 ejemplar original, 01 ejemplar en copia, en físico y 01 ejemplar en formato digital escaneado (incluido el formato digital editable) • Informes técnicos de ejecución del servicio con características de los materiales e insumos suministrados detallado adjuntar vista fotográfica antes, durante y después visado por un ingeniero supervisor electricista y/ o ingeniero mecánico, electricista con colegiatura habilitada Cada uno de estos documentos deben tener fecha de recepción y estar sellados y firmados por el administrador de la agencia. También, deben estar sellados y firmados por el profesional supervisor y representante de la empresa.	A los dos (2) días calendario de haber culminado la presentación del servicio.

13. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la recepción del documento contractual, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, El Contratista se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Para el desarrollo de sus actividades en el lugar de prestación del servicio, el personal del Proveedor deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), desde el inicio de la prestación, durante la ejecución, y hasta la finalización del servicio

16. RECURSOS A SER PROVISTOS DEL PROVEEDOR

	“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES PARA RECINTO DE CAJA FUERTE, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y KITCHENET EN LA AGENCIA 3 COLEGIO PNP BACILIO RAMIREZ PEÑA”.	Gerencia Red de Agencias SMR I Piura
---	--	---

Deberá proveer todos los recursos materiales y humanos necesarios para el cumplimiento del objetivo del presente servicio, incluyendo transporte, movilidad, viáticos, insumos, tramitaciones, seguros, permisos, licencias, actividades de levantamiento de información, herramientas y equipos, etc.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se desarrollará en un plazo máximo de **TREINTA (30) días** calendarios, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la orden de servicio en el PLADICOP y/o vía correo electrónico o suscripción del contrato en caso este supere el año fiscal, según corresponda.

- ✓ **Veintiocho (28)** días calendarios para los trabajos detallados en el numeral 7. Alcance y Descripción del Servicio.
- ✓ **Dos (02)** días calendario para la entrega de los documentos señalados en el numeral 12. Entregables.

En el marco de lo dispuesto en la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, para la suscripción de contrato se requerirá el uso de firma digital. Se exceptúa de esta obligación a los postores que radiquen en provincia.

18. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

Agencia 3 Colegio de la Policía Nacional Basilio Ramírez Peña, ubicada en la Prolongación Avenida Grau 200 Urbanización Las Mercedes - Sector Oeste de Piura

19. FORMA DE PAGO:

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles; de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles (S/) y se cancelará el 100% del monto contratado a la culminación del servicio y tras la emisión de la conformidad del mismo.

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

- Carta simple dirigida a la Subgerencia Macro Región I Piura
- Comprobante de pago.
- Copia simple del documento de contratación.
- Acta de conformidad con firma digital

Dicha documentación se debe presentar a través de Mesa de partes digital del BN: <https://facilita.gob.pe/t/8345> y/o en la Subgerencia Macro Región Piura, sito en Calle Lima N° 945 en la Ciudad de Piura en el horario de 09:00 am a 16:00 horas

20. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:

La conformidad será otorgada por la unidad orgánica responsable **Administrador de la Agencia 3 Colegio PNP Bacilio Peña Ramirez o quien haga sus veces**; **previa coordinación y validación de la Subgerencia de Infraestructura y Seguridad**; en un plazo máximo de (7) días calendario o desde el día siguiente de recibido el servicio o máximo veinte (20) días en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías.

	“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES PARA RECINTO DE CAJA FUERTE, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y KITCHENET EN LA AGENCIA 3 COLEGIO PNP BACILIO RAMIREZ PEÑA”.	Gerencia Red de Agencias SMR I Piura
---	--	---

21. CONFIDENCIALIDAD:

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.

22. PENALIDAD:

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del entregable correspondiente, que puede descontarse del entregable o del pago final.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para Bienes y Servicios F= 0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

23. OTRAS PENALIDADES:

Asimismo, teniendo en cuenta el tipo de bien, se podrá establecer penalidades distintas a las necesidades, las mismas que deberán ser objetivas razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de contratación y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero.

N.º	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	En caso los trabajadores del PROVEEDOR no utilicen equipos de protección personal. Norma G-50: Seguridad durante la construcción (Art. 13).	0.25 UIT por trabajador	Según informe del coordinador o personal asignado (al servicio) de la subgerencia de infraestructura.
2	En caso los trabajadores del PROVEEDOR no cuenten con póliza de seguro SCTR.	0.5 UIT por trabajador	Según informe del coordinador o personal asignado (al servicio) de la subgerencia de

		"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES PARA RECINTO DE CAJA FUERTE, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y KITCHENET EN LA AGENCIA 3 COLEGIO PNP BACILIO RAMIREZ PEÑA".	Gerencia Red de Agencias SMR I Piura
N.º	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
			infraestructura.
3	Por no realizar los trabajos con las medidas de seguridad para cada actividad y/o se transgredan las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.	1.00 UIT por no realizar y/o por transgredir	Según informe del coordinador o personal asignado (al servicio) de la subgerencia de infraestructura.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

24. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y artículo 229 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme a las normas aplicables, o la presentación tardía, incompleta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
- El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

26. CLÁUSULA GESTION DE RIESGOS:

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

27. DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se deberá suscribir mediante firma digital; siempre y cuando el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, se podrá suscribir físicamente el contrato cuando el proveedor no cuente con firma digital

28. OTRAS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN:

Esta contratación corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 08 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su reglamento.

Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbsc>), así como en la relación de las fichas de homologación (<https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>).

En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF



Firmado digitalmente por:
QUIROZ NEVADO Jorge Luis FAU
20100030595 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 06/07/2026 13:00:12-0500

FIRMA Y SELLO / ÁREA USUARIA



Firmado digitalmente por:
ELIZARBE RAMOS Luis Victor FAU
20100030595 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/07/2026 15:27:55-0500



Firmado digitalmente por:
EYZAGUIRRE BELLMUNT Jose Antonio
FAU 20100030595 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/06/2026 08:39:14-0500

ANEXO 1
ACTIVIDADES DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.01	Traslado de equipos y herramientas	Glb	1.00
1.02	Demolición de piso existente en oficina zona de recibidores pagadores y excavación de zanjas de 0.40 x0.40 para muros y columnas en una longitud de 6.25 ml.	m3.	1.00
1.03	Demolición de piso existente en espacio cedido y excavación de zanjas de 0.40 x0.40 para muros y columnas en una longitud de 5.66 ml.	m3.	0.91
1.04	Demolición de piso existente en espacio cedido y excavación de zanjas de 0.40 x0.40 para muros y columnas en una longitud de 2.15 ml.	m3.	0.34
1.05	Demolición de piso existente en espacio cedido y excavación de area para podio para ATM de 1.00 x 0.65 x .25m.	m3.	0.16
1.06	Demolición de muro de albañilería existente para para apertura de vano y colocación de puerta de reja solicitada por la dirección del colegio de 0.90 x 2.10	Glb..	1.00
1.07	Demolición de muro de albañilería existente para para apertura de vano para ventana de ATM a reubicar	Glb..	1.00
1.08	En Recinto de ATM actual se debe demoler el muro de albañilería para para apertura de vano y para reubicar la puerta metálica existente (ver Lámina A-03) - Retiro de Instalaciones eléctricas, comunicaciones y data de existir para ser reubicadas - Retirar sensor de seguridad de movimiento (PIR) existente para reubicarlo - Retira para reubicar tres (3) tableros eléctricos Reubicar y empotrar en muro nuevo - Retir y reubicar tres (tomacorrientes comerciales) - Reubicar reuter y correr salidas de data y tomacorriente estabilizado - Reubicar luces de emergencia - Reubicar mesa de recuento - Retirar caja buzón existente en el ambiente	Glb..	1.00
1.09	Desmontaje de muros de drywall h= 2.10. Inc. Retiro de Instalaciones eléctricas de existir.	Glb.	1.00
1.10	Desmontaje de cajero automático para su reubicación y demolición de podio	Glb.	1.00
1.11	Desmontaje de puertas existentes.incluye marcos	Und	1.00
1.12	Resanes por demoliciones y desmontajes	Glb.	1.00
1.13	Eliminación de material excedente por desmontajes y demoliciones	Glb.	1.00
2.00	TRABAJOS DE ESTRUCTURAS Y ALBANILERÍA (Considerar juntas de dilatación de 1")		
2.01	Vaciado de cimentación corrida para muros de Recinto de Caja Fuerte en en oficina zona de recibidores pagadores (0.40 x0.40 x 6.25 m.)	m3.	1.00
2.02	Vaciado de cimentación corrida para muro perimetral en área cedida al banco (0.40 x0.40 x 5.66 m.)	m3.	0.91
2.03	Vaciado de cimentación corrida para muro separador en área del ATM (0.40 x0.40 x2.15m.)	m3.	0.34
2.04	Vaciado de derrames en nuevo vano en patio del colegio	m2..	0.91
2.05	Implementación de muro de sogá para recinto de caja fuerteconfinados en columnas de 0.25 x 0.15 m. (una de ellas de 0.47x0.15m. Que tendrá 3 orificios con tubo PVC de diámetro 2"). con fierros de 3/8" y estribos de 1/4". El muro será de 2.20 m. de altura	m2.	13.75

2.06	Implementar techo de recinto de caja fuerte con losa de concreto armado de 0.10 m. de espesor, con parrilla de fierro de 3/8" cada 0.15 en ambos sentidos	m2.	3.66
2.07	Implementación de tres muros de soga confinados en columnas de 0.25 x 0.15 m. de 2.20 m. de altura para lindero del espacio cedido de 2.30 m de altura	m2.	13.02
2.08	Implementación de tres muros de soga confinados separador en ambiente ATM de 2.40 m de altura	m2.	5.16
2.09	Implementar mesa para kitchenet que tenga orificio para el lavadero con mampostería y losa armada.		
2.10	Implementación de columna metálica de 4"x4"x 2.40 m. en nuevo ambiente colindante a la nueva entrada al ATM. Que servirá para sostener estructura de techo de aluzinc	Und.	1.00
3.00	COBERTURA DE ALUZINC		
3.01	Suministro e instalación de estructura para techo Aluzinc TR-4 de 3" x 2" x 3 mm. sobre muros de albañilería y columna metálica. Con viguetas ca 1.00 m. con pendiente desde el Ambiente ATM hasta el muro que colinda con el colegio (Alameda)	m2.	8.06
3.02.	Suministro e instalación de techo Aluzinc TR-4 de sobre vigas y viguetas de fierro con pendiente ATM hasta el muro que colinda con el colegio (Alameda)	m2.	9.00
3.03	Suministro e instalación de canaleta pluvial de 4" para cobertura del ambiente de SS.HH. Y kitchenet	Glb	1.00
4.00	TRABAJOS EN DRYWALL		
4.01	Suministro e instalación de muro de drywall sanitario (RH) para SS.HH. con estructura de fierro galvanizado, con. con , enchape de porcelanato hasta 1.50 m. de altura de color gris claro y Masillado y Pintado en ambas caras en color institucional..	m2.	5.64
4.02	Suministro e instalación de tabique de drywall estándar ST (Yeso) en ingreso al ambiente de recinto de caja fuerte con estructura de fierro galvanizado. Inc. Masillado y pintado de 2.30 m. de altura. (Dicho tabique evitará que se pueda ver el ingreso al recinto de caja fuerte)	m2.	3.77
5.00	ACABADOS		
5.01	Colocar piso de cemento pulido bruñado en el Recinto de caja fuerte	m2	3.03
5.02	Suministro e instalación de piso porcelanato color gris claro formato 0.60 x 0.60 m para ambientes de Kitchenet , SS.HH y Recinto de ATM	m2	7.13
5.03	Suministro e instalación de contrazócalo h:0.10 para muros que colindan con Recinto ATM y muros de drywall y ladrillo del pasadizo.	ml	12.47
5.04	pintadi de color blaco el cielo raso del ambiente recinto de caja fuerte	m2.	3.03
5.05	Suministro e instalación de Falso cielo raso en ambientes SS.HH., repostero/pasadizo y Kitchenet y ambiente recinto ATM modificado	m2.	8.00
5.06	Pintado y repintado de muros internos Inc. Rasqueteo, lijado, masillado y empastado (Látex 4 blancos+1 Gris Oriente)	m2	18.70
6.00	CARPINTERIA DE MADERA		
6.01	Suministro e instalación de marco y puerta contraplacada de madera para SS.HH. de dimensiones 0.80 x 2.10 m. cerradura tipo pomo con acabado con pintura gris	Und.	1.00
6.02	Suministro e instalación de mueble repostero alto con dos puertas y una división de melamine. Considerar espacio para horno micondas, 2 puertas y cajón en la parte baja	Glb.	1.00
6.02	Suministro e instalación de tablero de melamine de 1.95 x045 m., con elementos metálicos triangulares de sujeción a una altura de 0.76 m., que servirá para el consumo de alimentos (Comedor) Suministrar 2 sillas alras on bancos tapizados	Glb.	1.00
7.00	CARPINTERIA METÁLICA		
7.01	Retiro de puerta existente Recinto de ATM , y trasladarla a nueva ubicación (ver Planos Anexos A-2 y A-3)	Und.	1.00

7.02	Suministro e instalación de puerta contraplacada de metal para Recinto de Caja Fuerte , con sistema de cerradura central y cerradura de parche de 6 golpes. Estarán ancladas a la placa de concreto con pegamento Hilti, soldado al marco. Estará pintado en color gris anticorrosivo. Dimensiones 1.00 x 2.20 m., las planchas serán de 3/16", los marcos de 4" x 3" x 12/8", la estructura será de 2" x 2" x 1/8", las bisagras serán de 6 tipo capuccino".	Und.	1.00
7.03	Suministro e instalación de puerta de rejas metálicas de características similares a a las existentes en patio del colegio. Dicha puerta reemplazará al clausurada y deberá ser de preferencia en forma de arco en la parte superior para no construir dintel. Dimensiones 0.90 x 2.10 m. permitira acceso a la alameda o patio	Und.	1.00
8.00	SISTEMA ELÉCTRICO		
8.01	Desmontaje de luminarias existentes.	Glb	1.00
8.02	Suministro e instalación de extractor .Deberá funcionar al encendido del interruptor de luz uno en baño y otro en comedor	Glb	1.00
8.03	Suministro e instalación de luminaria de panel cuadrado de 0.60 x 0.60 m. tipo Led de 36 w. Luz blanca, empotrada en falso cielo raso incluir cableado e interruptores empotrados en recinto de ATM, baño, repostero y comedor	Und	4.00
8.04	Suministro e instalación de luminaria de panel cuadrado de 0.60 x 0.60 m. tipo Led de 36 w. Luz blanca, adosada en cielo raso incluir cableado e interruptor fuera del ambiente empotrado recinto de caja fuerte.	Und	1.00
8.05	Suministro e instalación de tomacorrientes dobles comerciales, adosado/empotrado en ambientes y de repostero (1) y comedor (2), uno de ellos será en altura 2.10 m.	Und	3.00
9.00	AIRE ACONDICIONADO		
9.01	Previo mantenimiento, traslado de equipos de Aire acondicionado existente al nuevo ambiente de recinto ATM (Considerar tubería y conexión eléctrica existente). Incluye desmontaje de split existentes.	Glb	1.00
10.00	TRABAJOS EN AMBIENTE ATM MODIFICADO		
10.01	Demolición de muro de albañilería en ambiente ATM existente para para apertura de vano y traslado de puerta existente Retiro de Instalaciones eléctricas, comunicaciones de existir: - Reubicar la puerta metálica de ingreso - Reubicar sensor de seguridad de movimiento (PIR) existente - Reubicar y empotrar en muro nuevo tres (3) tableros eléctricos - Reubicar tres (tomacorrientes comerciales) - Reubicar reuter y correr salidas de data y tomacorriente estabilizado - Reubicar luces de emergencia - Reubicar mesa de recuento	Glb..	1.00
11.00	TRABAJOS DE INSTALACIONES SANITARIAS		
11.01	Habilitación de salidas de agua (De red existente en el colegio) y desagüe en ambientes de SS.HH. y Kitchenet, los cuales contarán con aparatos sanitarios. El desagüe desemboquará en caja existente en el jardín del colegio.(ver plano Anexo 5)	Glb	1.00
11.02	Habilitación de RED DE AGUA FRÍA para indodoro con tubería de PVC de diam. 3/4" Y 1/2" con válvula check y válvulas de control para cada aparato sanitario	Glb	0.00
11.03	Habilitación de desagüe para indodoro con tubería de PVC de diam. 4" y de 2" para ventilación	Glb	1.00
11.04	Habilitación de desagüe para lavatorio con tubería de PVC de diam. 2" en SS,HH	Und.	1.00
11.05	Habilitación de caja ciega de desagüe con tornillo roscado de 4" (ver plano anexo 5)	Und.	2.00

11.06	Suministro e instalación de Inodoro top piece color blanco, con accesorios y griferías de calidad reconocida en el mercado.	Und.	1.00
11.07	Suministro e instalación de lavatorio de losa vitrificada para empotrar color blanco con accesorios y grifería con sensor de calidad reconocida en el mercado. (ver plano anexo 5)	Und.	1.00
11.08	Suministro e instalación de lavadero de una poza de acero inoxidable en Kitchenet. incluir accesorios y grifería de calidad reconocida en el mercado.	Und.	1.00



REPÚBLICA
DEL PERÚ

Firma Digital

Firmado digitalmente por:
ELIZARBE RAMOS Luis Victor FAU
20100030595 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/07/2026 15:17:21-0500

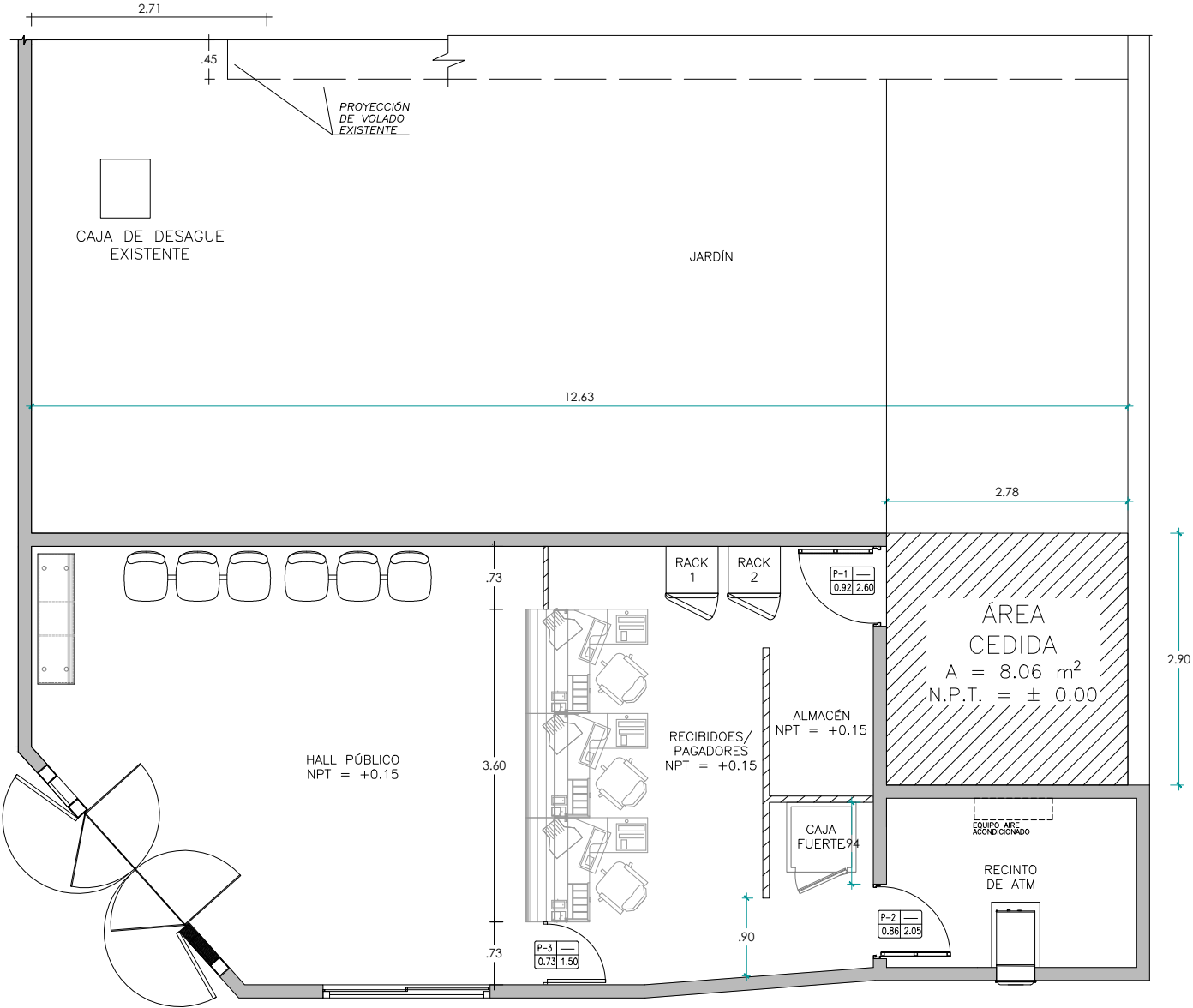


REPÚBLICA
DEL PERÚ

Firma Digital

Firmado digitalmente por:
EYZAGUIRRE BELLMUNT Jose Antonio
FAU 20100030595 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/07/2026 14:05:12-0500

ANEXO 2



AGENCIA 3 COLEGIO PNP "BASILIO RAMÍREZ PEÑA"
DISTRIBUCIÓN ARQUITECTÓNICA

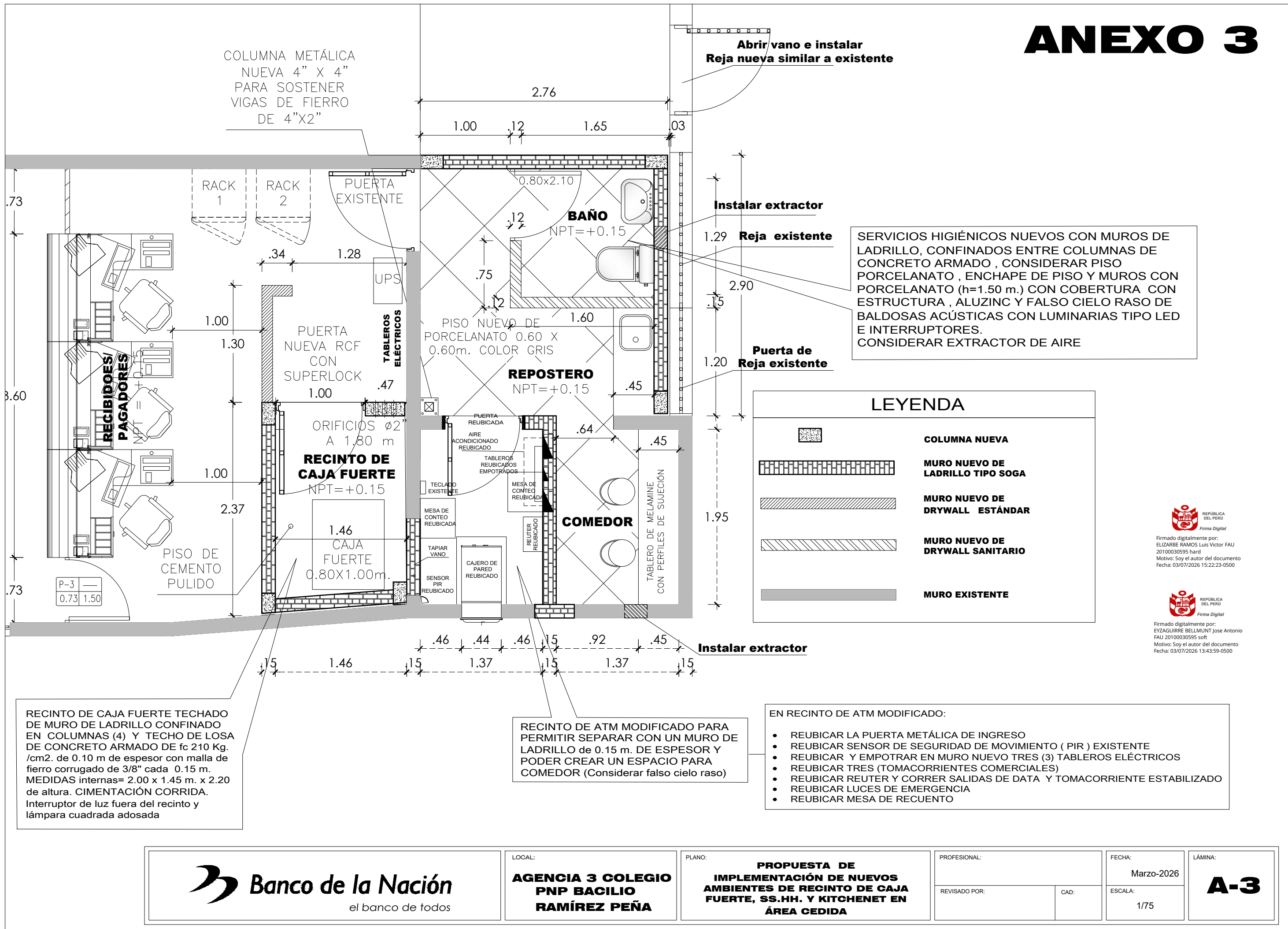
REPUBLICA DEL PERU
Firma Digital
Firmado digitalmente por:
ELIZARBE RAMOS Luis Victor FAU
20100030595 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/07/2026 15:20:24-0500

REPUBLICA DEL PERU
Firma Digital
Firmado digitalmente por:
EYZAGUIRRE BELLMUNT Jose Antonio
FAU 20100030595 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/07/2026 14:42:50-0500

ACTUAL

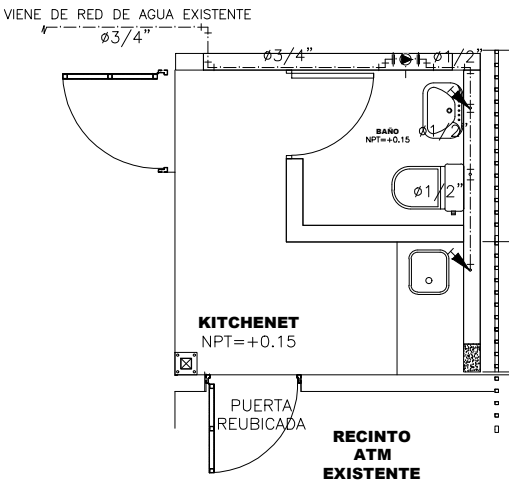
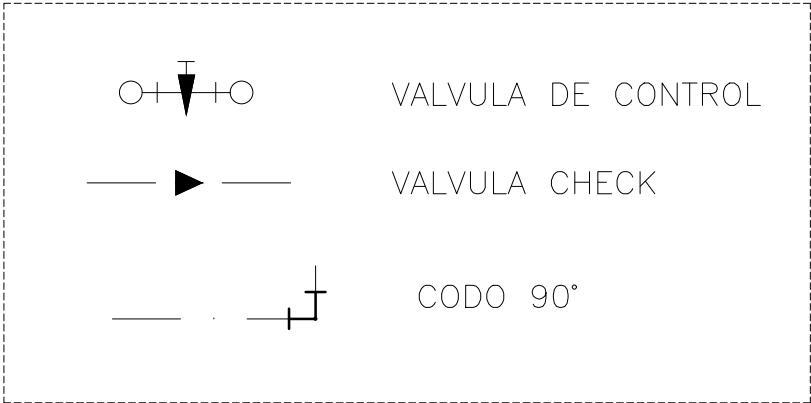
 el banco de todos	LOCAL: AGENCIA 3 COLEGIO PNP BACILIO RAMÍREZ PEÑA	PLANO: PROPUESTA AMPLIADA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS AMBIENTES DE RECINTO DE CAJA FUERTE, SS.HH. Y KITCHENET EN ÁREA CEDIDA	PROFESIONAL: REVISADO POR: CAD:	FECHA: Marzo-2026 ESCALA: 1/75	LÁMINA: A-1
---	---	---	---	---	-----------------------

ANEXO 3



ANEXO 4

LEYENDA AGUA



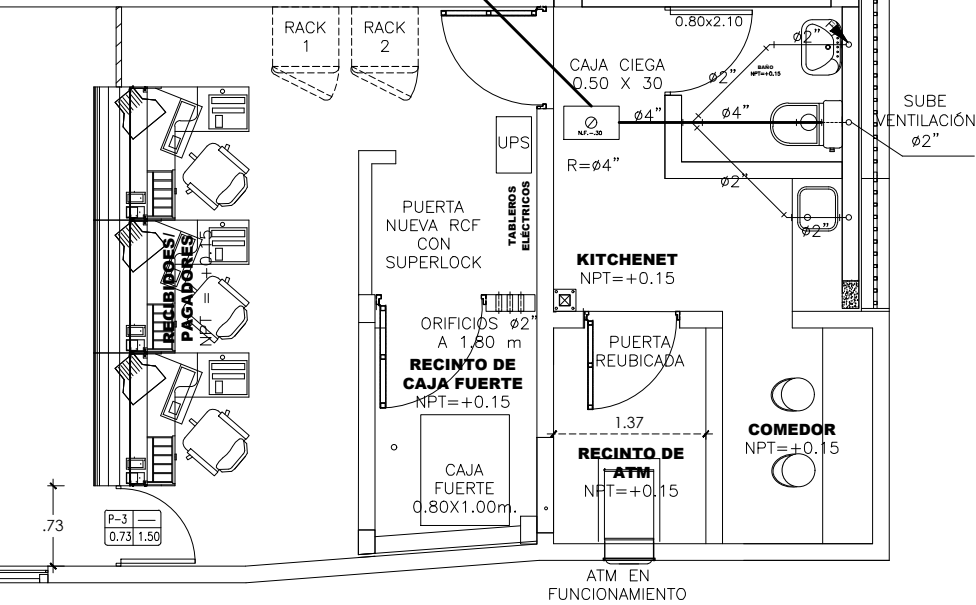
AGUA FRÍA

COLEGIO PNP "BASILIO RAMÍREZ PEÑA
Zona administarativa y baños

JARDÍN EXISTENTE

ALAMEDA
TERRAZA

LEYENDA INST. DE DESAGUE	
	TUBERIA DE DESAGUE P.V.C.–SAL 10 lbs/pulg2.
	TUBERIA DE VENTILACION P.V.C.–SAL 10 lbs/pulg2.
	CODO DE 45° P.V.C.–SAL
	CODO DE 90° P.V.C.–SAL
	YEE SIMPLE P.V.C.–SAL
	TEE SANITARIA P.V.C.–SAL
	TRAMPA EN "P" P.V.C.–SAL
	REGISTRO ROSCADO EN PISO DE BRONCE
	SUMIDERO DE BRONCE
	CAJA DE REGISTRO



DESAGUE



LOCAL:
**AGENCIA 3 COLEGIO
PNP BACILIO
RAMÍREZ PEÑA**

PLANO:
**PROPUESTA IMPLEMENTACIÓN DE
NUEVOS AMBIENTES DE RECINTO
DE CAJA FUERTE, SS.HH. Y
KITCHENET EN ÁREA CEDIDA**

PROFESIONAL:

REVISADO POR:

CAD:

FECHA:
Marzo-2026

ESCALA:
S/E

LÁMINA:
IS-1

Firmado digitalmente por:
EYZAGUIRRE BELLMUNT Jose Antonio
FAU 20100030595 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/07/2026 13:44:28-0500

Firmado digitalmente por:
ELIZARBE RAMOS Luis Victor FAU
20100030595 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/07/2026 15:23:02-0500